



**RESOLUCION No. VRILG – 183
(06 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/183

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-075.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-075 del 26 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “PRESTAR SERVICIO TECNICO PARA ADECUACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACION DE UNA BIO PLANTA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ID 5451”
2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 31 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas: “El 31-05-2022, se recibió un sobre contentivo de la propuesta del señor CARLOS EDUARDO GOMEZ LOPEZ, C.C. N° 76.324.951 de Popayán, Cauca, con 125 folios”. Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.
3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de VRI-LG-2022-075CARLOS EDUARDO GOMEZ LOPEZ, C.C. N° 76.324.951 DE POPAYÁN - CAUCA es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.
4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-075 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIO TECNICO PARA ADECUACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACION DE UNA BIO PLANTA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ID 5451”, a VRI-LG-2022-075CARLOS EDUARDO GOMEZ LOPEZ, C.C. N° 76.324.951 DE POPAYÁN - CAUCA, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SEIS



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



PESOS M/CTE. (\$11.221.106) desglosados así: Valor antes de IVA: \$9.429.501 IVA: \$1.791.605. Valores incluidos IVA: \$11.221.106”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-075 del 26 de mayo de 2022 a VRI-LG-2022-075CARLOS EDUARDO GOMEZ LOPEZ, C.C. N° 76.324.951 DE POPAYÁN - CAUCA, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. (\$11.221.106) desglosados así: Valor antes de IVA: \$9.429.501 IVA: \$1.791.605. Valores incluidos IVA: \$11.221.106, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a CARLOS EDUARDO GOMEZ LOPEZ, C.C. N° 76.324.951 DE POPAYÁN - CAUCA, al correo electrónico: ingcarlosetuardo@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a el(la) Docente HUGO PORTELA GUARIN como director(a) del proyecto ID 5451, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI
Revisó: Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación.



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co